

VALPARAÍSO, 16 de diciembre de 2014.

OFICIO N° 39/2014.

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República, y de lo señalado en el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, acordó remitir a esa Excma. Corte Suprema de Justicia, el texto del proyecto de ley, de origen en un Mensaje de la S.E., la Presidenta de la República, que modifica la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, la Ley General de Servicios Eléctricos, y la ley que crea la Enap, Boletín N° 9628-08, a objeto de recabar su pronunciamiento, en especial, respecto del Artículo 2° de la iniciativa legal, toda vez que contiene preceptos relativos a atribuciones de los Tribunales de Justicia, y que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.


JORGE INSUNZA GREGORIO DE LAS HERAS,
Presidente de la Comisión.


PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.



**Al Presidente de la Excma
Corte Suprema de Justicia
Don Sergio Muñoz Gajardo
Bandera 344, piso 2°,
Santiago.**